

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-22000-19-1564-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1564

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,066,328.3
Muestra Auditada	12,959,934.3
Representatividad de la Muestra	86.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 15,066,328.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,959,934.3 miles de pesos, que representó el 86.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Transferencia de recursos**

1. El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 20,055,800.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022, (incluye 31,608.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 4,989,471.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 15,066,328.3 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 201,672.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 15,268,000.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de la SF a municipios	PFEF Universo Seleccionado
	Participaciones Federales	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones (FGP)	13,694,695.2	28,459.3	13,723,154.5	3,061,274.7	10,661,879.8
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	892,648.0	1,097.5	893,745.5	892,648.0	1,097.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	893,497.4	2,051.5	895,548.9	201,036.9	694,512.0
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	360,396.6	0.00	360,396.6	81,089.3	279,307.3
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (IEPSGYD).	329,804.0	0.00	329,804.0	74,205.9	255,598.1
Fondo del Impuesto sobre la Renta (ISR)	1,861,482.3	0.00	1,861,482.3	598,804.3	1,262,678.0
Tenencia o Uso de Vehículos	204.2	0.00	204.2	38.9	165.3
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	42,611.3	0.00	42,611.3	9,587.6	33,023.7
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	354,345.0	0.00	354,345.0	70,786.1	283,558.9
Fondo de Compensación de REPECOS - Intermedios	32,253.2	0.00	32,253.2	0.00	32,253.2
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	1,562,254.5	0.00	1,562,254.5	0.00	1,562,254.5
<b>Totales</b>	<b>20,024,191.7</b>	<b>31,608.3</b>	<b>20,055,800.0</b>	<b>4,989,471.7</b>	<b>15,066,328.3</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

### Registro e información financiera de las operaciones

**2.** La SF, al 31 de enero de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 15,066,328.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 201,672.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

**3.** La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 13,765,904.3 miles de pesos, al 31 de enero de 2023, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer por 1,502,096.2 miles de pesos.

### Ejercicio y destino de los recursos

**4.** El Gobierno del Estado de Querétaro administró 15,066,328.3 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de enero de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 201,672.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 15,268,000.5 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2023, 13,765,904.3 miles de pesos, que representaron el 90.2% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 1,502,096.2 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado donde se administraron los recursos de las PFEF 2022.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/23	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	2,215,876.7	16.1	14.5
2000	Materiales y Suministros	60,088.3	0.4	0.4
3000	Servicios Generales	307,650.6	2.2	2.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,176,041.2	81.2	73.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,247.5	0.1	0.1
	Total pagado	13,765,904.3	100.0	90.2
	Recursos sin Ejercer	1,502,096.2		9.8
	Total disponible	15,268,000.5		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 11,176,041.2 miles de pesos, la SF otorgó ayudas sociales por 71,243.5 miles de pesos, pagó pensiones y jubilaciones por 848,874.0 miles de pesos, subsidios y subvenciones por 18,837.8 miles de pesos, asignaciones presupuestarias y otras figuras jurídicas por 33,846.1 miles de pesos y, el saldo por 10,203,239.8 miles de pesos, lo transfirió a 62 ejecutores del gasto, de los cuales, 58 reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 4 ejecutores no proporcionaron la información que acredite el destino de los recursos por 40,316.7 miles de pesos; asimismo, se observó que 7 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones finanziadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones finanziadas con otros recursos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**EJECUTORES QUE NO REPORTARON EL DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Total transferido a cada ejecutor
1.-Consejo Nacional De Fomento Educativo	9,538.5
2.-Instituto Tecnológico de Querétaro	19,356.9
3.-Instituto Tecnológico de San Juan del Río	2,293.1
4.-Oficialía Mayor (Poder Ejecutivo del Estado)	9,128.2
Total	<b>40,316.7</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SF.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Centro de Evaluación y Control de Confianza	31,384.2	31,871.7	487.5
2.- Centro Estatal de Trasplantes	3,431.1	3,560.3	129.2
3.- Colegio de Bachilleres	734,362.1	765,673.7	31,311.6
4.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado	21,311.5	22,211.2	899.7
5.- Entidad Superior de Fiscalización del Estado	95,729.9	95,907.9	178.0
6.- Instituto Queretano de las Mujeres	17,017.7	17,217.0	199.3
7.- Patronato de las Fiestas	12,303.5	12,359.4	55.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SH y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Instituto Tecnológico, el Instituto Tecnológico de San Juan del Río y de la Oficialía Mayor (Poder Ejecutivo del Estado), todos del estado de Querétaro. Adicionalmente, los Órganos Internos de Control de Centro de Evaluación de Control y Confianza; Centro Estatal de Trasplantes, Colegio de Bachilleres, Consejo de Ciencia y Tecnología y la Entidad Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integraron los expedientes con número OIC/SSC/CAI/002/2024, OIC/SS/CAI/002/2024, OIC/COBAQ/CAI/022/2024, OIC/SE/CAI/001/2024 y OIC/EPRA/02/2024, respectivamente, con lo que solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro remitió los expedientes números OIC/OM/CAI/004/2024, SC/DI/CAI/005/2024 y SC/DI/CAI/006/2024 correspondientes a la Oficialía Mayor (Poder Ejecutivo del Estado), Instituto Queretano de las Mujeres y al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios personales

6. El Gobierno del Estado de Querétaro destinó 2,215,876.7 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 1,780,685.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 3,208.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 1,783,893.2 miles de pesos, todas pagadas por la Secretaría de Finanzas, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 7,406 trabajadores de base y confianza con 26 categorías, donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.

- No hubo pagos a trabajadores después la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

**7.** Los Servicios de Salud de Querétaro (SESEQ) destinaron 1,101,113.6 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 811,270.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias y 7,233.8 miles de pesos de las nóminas de honorarios, para un total de 818,504.7 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 9,036 trabajadores de confianza, eventuales y de las ramas médica, paramédica y grupos afines con 158 categorías, donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos a personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

**8.** La Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE) destinó 468,732.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 322,404.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 1,815 trabajadores de base y confianza con 63 categorías, donde se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**9.** De la revisión del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios y de los auxiliares contables de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Querétaro, se detectó que se asignaron recursos a 62 ejecutores a través del capítulo 4000,

de éstos se identificó que 52 ejecutores y la administración central a través de la Secretaría de Finanzas, del estado de Querétaro, realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios (capítulos 2000, 3000 y 5000) y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, se determinó que realizaron un gasto por un monto de 373,986.4 miles de pesos y 2,360,591.1 miles de pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

**10.** De una muestra de 55 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que incluyen 3 contratos reportados en gastos diversos pero que corresponden a adquisiciones, por un importe contratado de 800,159.8 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 651,785.9 miles de pesos, relacionados con la adquisición, arrendamientos y servicios, se comprobó que de los 55 contratos, 9 fueron adjudicados por licitación pública, 20 por invitación restringida y 26 por adjudicación directa, en los 55 casos las empresas y/o personas físicas contratadas no se encontraron inhabilitadas por la autoridad competente; 33 presentaron el programa anual de adquisiciones, 53 la suficiencia presupuestal, 9 investigaciones de mercado, 37 contaron con sus constancia de situación Fiscal del SAT y se constató que las actividades registradas son congruentes con el objeto de los contratos celebrados, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones y servicios, se formalizaron oportunamente; asimismo, se constató que los proveedores ganadores de 43 contratos presentaron en tiempo y forma las garantías del cumplimiento de los contratos, y en los 9 casos donde fueron adjudicados por licitación pública se presentaron las convocatorias, bases, dictamen técnico y económico así como el acta de fallo, de los 20 contratos adjudicados por invitación restringida presentaron dictamen técnico y económico, fallo y 9 presentaron bases completas y de los que se adjudicaron directamente 26 presentaron dictamen de adjudicación; sin embargo, 3 no presentaron la constancia de inscripción al padrón de proveedores, 18 no presentaron constancia de situación fiscal, 22 no presentaron programa anual de adquisiciones, 2 no presentaron oficio de suficiencia presupuestal, 24 no presentaron investigación de mercado, así mismo los contratos ejecutados por la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro no proporcionaron la declaración desierta de las licitaciones cuando solo se presentó una propuesta, así mismo, el contrato 057/2022 presentó las bases incompletas, el contrato SESEQ-DA-116/2022 no presentó el acta constitutiva de las empresas participantes, los contratos SESEQ-DA-004/2022, SESEQ-DA-002/2022, SESEQ-DA-149/2022 y SESEQ-CS-DA-025/2022 no presentaron las actas constitutivas de las empresas ganadoras, los contratos 030/2022, 027/2022, UNAQ.22.A054 y SESEQ-CS-DA-025/2022 no presentaron dictamen de excepción a la licitación y el acta de adjudicación del contrato SESEQ-DA-149/2022 no es del todo legible, del contrato SESEQ-DA-116/2022 no presentó acta de apertura de proposiciones, del contrato DGDJ/714/2022 no presentó acta de sesión de comité SECA/036/2022 y SCA-037/2022, del contrato 046/2022 las bases no contienen la descripción completa de los servicios y sus especificaciones, del contrato 027/2022 no está bien fundamentado conforme a la ley, del contrato SECCE/UAA/014/2022 faltan los anexos del contrato, del contrato SESEQ-DA-117/2022 no presentaron Memorándum DSMH/587/2022 y acta de Comité de la Décima

Primera Sesión Ordinaria referentes al convenio de dicho contrato así como la fianza del mismo, de los contratos SESEQ-DA-109/2022, SESEQ-DA-002/2022, SESEQ-DA-117/2022, SESEQ-DA-116/2022, DGDJ/714/2022, 018/2022 y DGDJ/348/2022 no presentaron poder notarial.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a una constancia de inscripción al padrón de proveedores, 15 constancias de situación fiscal, 6 programas anuales de adquisiciones e investigaciones de mercado y 1 oficio de suficiencia presupuestal, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Los Órganos Internos de Control de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, Municipio de Corregidora, Querétaro, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, Poder Judicial del Estado, Centro de Información y Análisis para la seguridad y Servicios de Salud del Estado todos del estado de Querétaro, Universidad Aeronáutica en Querétaro, Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa y Municipio de Ezequiel Montes, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/CESPQ/CAI/00002/2024, OIC/EPRA/03/2024, SCYE/IA/03/2024, OIC/OM/CAI/003/2024, PJEQCI/001/2024, OIC/SSC/CAI/004/2024, OIC/SS/CAI/003/2024, OIC/SE/CAI/004/2024, EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/1030/2024, SC/DI/CAI/012/2024 y OIC-2021-2024-INV-001-2024, respectivamente, con lo que se da como promovida esta acción.

**11.** De la revisión de una muestra de 55 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se constató que 2 contratos con número PCESPQ/AD/203/2022 y PCESQ/IR/250/2022, ejecutados por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del estado de Querétaro, por un monto de 5,576.3 miles de pesos, y 1 contrato con número 057/2022 ejecutado por Unidad de Servicios para la Educación Básica del estado de Querétaro, por un monto de 1,328.8 miles de pesos, de los cuales 3 fueron contratados por invitación restringida y 1 por adjudicación directa; al respecto, se detectó la existencia de socios y familiares vinculados entre empresas ganadoras y empresas concursantes y/o participantes, de acuerdo al Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de la Secretaría de Economía, en incumplimiento del artículo 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2022-1-01101-19-1564-16-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores

públicos que, en su gestión, no verificaron que existe una vinculación entre los socios y familiares de las empresas ganadoras y empresas concursantes y/o participantes, en los 2 contratos con números PCESPQ/AD/203/2022 y PCESQ/IR/250/2022, contratados por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, y 1 contrato número 057/2022, ejecutado por la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, de acuerdo con el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de la Secretaría de Economía, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70.

2022-1-01101-19-1564-16-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

**12.** De la revisión de los 55 expedientes de las adquisiciones realizadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, en la etapa de ejecución y entrega de los bienes y servicios se detectó que todos los contratos contaron con la documentación correspondiente de facturas, pólizas, SPEI; sin embargo, en 26 contratos queda pendiente por acreditar un monto de 500,705.1 miles de pesos derivado de la falta de documentación como se describe a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA  
(Miles de pesos)**

NÚM.	NÚM. DE CONTRATO	EJECUTOR	MONTO DE LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
1	S/NC	Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	2,474.3	Pago en exceso de este servicio derivado de que en el contrato dice que se pagara 363,384.72 anuales y los pagos se realizaron mensuales por lo que se pagó en exceso sin justificación un monto de 2,474,261.74
2	SESEQ-DA-075-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	155,711.5	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
3	SESEQ-DA-003-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	110,751.3	Falta evidencia del servicio brindado, así como, la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
4	SESEQ-DA-074-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	44,426.4	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
5	SESEQ-DA-193-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	2,436.0	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
6	SESEQ-DA-248-2019	Servicios de Salud del estado de Querétaro	25,616.1	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
7	RF-SESEQ-DA-004-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	9,880.2	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
8	SESEQ-DA-025-2022	Servicios de Salud del estado de Querétaro	19,836.0	Falta evidencia del servicio brindado, así como la vinculación entre facturas pólizas y SPEI
9	SESEQ-DA-082/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	8,761.9	Falta evidencia del servicio y fotografías del mantenimiento al equipo de braquiterapia

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**

---

NÚM.	NÚM. DE CONTRATO	EJECUTOR	MONTO DE LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
10	SESEQ-DA-109/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	8,109.1	Falta evidencia fotográfica de la entrega de medicamentos
11	SESEQ-DA-004/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	6,300.3	Falta memorando que indica la satisfacción de la recepción de los servicios
12	SESEQ-DA-002/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	7,189.8	Falta evidencia del servicio brindado y memorando que indica la satisfacción de la recepción de los servicios
13	SESEQ-DA-117/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	1,250.0	Falta evidencia del servicio brindado.
14	SESEQ-DA-149/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	5,514.6	Falta evidencia de entrega de los bienes
15	SESEQ-DA-116/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	5,456.9	Falta evidencia de entrega de los bienes, reporte fotográfico e inventario
16	014/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	14,983.1	Falta reporte fotográfico de la entrega de los bienes
17	004/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	7,115.7	Falta reporte fotográfico de la entrega de los bienes
18	030/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,566.0	Faltan entregables de fase 2 y 3, el entregable 6 es ilegible
19	046/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	3,456.8	La descripción del servicio no es clara por lo que no se puede establecer si los entregables son suficientes para acreditar el cumplimiento del contrato
20	057/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,328.8	El reporte fotográfico es insuficiente para acreditar la entrega de los bienes adquiridos
21	027/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	11,542.3	No hay evidencia ni reporte fotográfico del servicio contratado
22	009/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	6,988.8	Falta evidencia fotográfica de la entrega de los bienes
23	018/2022	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	7,022.9	El reporte fotográfico es insuficiente para acreditar la entrega de los bienes adquiridos
24	SAY/DJ/DC/156/2022	Municipio de Corregidora	25,000.0	La documentación comprobatoria tiene un sello que indica "OPERADO FORTALECIMIENTO FINANCIERO".
25	SESEQ-CS-DA-025/2022	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	3,009.3	Falta la evidencia del servicio brindado
26	DGDJ/348/2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	4,976.9	Falta evidencia de las personas que recibieron las despensas
Total		500,705.1		

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones proporcionados la entidad auditada.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 27, 42, 43 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cláusula Novena del contrato SESEQ-DA-004/2022, Cláusula Novena del contrato SESEQ-DA-002/2022 y Cláusula Primera del contrato 030/2022.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consiste en pólizas, SPEI, facturas, entradas y salidas del almacén, reportes fotográficos, reportes de entregas y evidencia del servicio brindado, con lo cual acreditó un monto de 495,796,767.15 pesos.

Los Órganos Internos de Control del Municipio de Corregidora, Servicios de Salud, Unidad de Servicios para la Educación Básica, y Centro de Información y Análisis para la Seguridad, todos del estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SCYE/IA/03/2024, OIC/SS/CAI/003/2024, EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/1032/2024 y OIC/SSC/CAI/004/2024, respectivamente, para los contratos números SAY/DJ/DC/156/2022, SESEQ-DA-004/2022, 018/2022 y el S/NC, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, quedó pendiente de comprobar un monto de 4,716,541.74 pesos, debido a que no presentaron la totalidad de los videos (entregables) del contrato SESEQ-CS-DA-025/2022, por un monto de 2,242,280.00 pesos, así como la aclaración del pago en exceso del arrendamiento de 6m<sup>2</sup> y un espacio de la torre auto soportada de 80 metros de altura, dentro del inmueble ubicado en la cúspide del cerro "El Pinal del Zamorano", en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, por un importe de 2,474,261.74 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-A-22000-19-1564-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,716,541.74 pesos (cuatro millones setecientos dieciséis mil quinientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por no presentar la totalidad de los videos (entregables) del contrato SESEQ-CS-DA-025/2022, y la aclaración del pago en exceso del arrendamiento de 6m<sup>2</sup> y un espacio de la torre auto soportada de 80 metros de altura, dentro del inmueble ubicado en la cúspide del cerro "El Pinal del Zamorano", en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 27, 42, 43 y 70, fracción I; del contrato SESEQ-DA-004/2022, Cláusula Novena, del contrato SESEQ-DA-002/2022, Cláusula Novena, y del contrato 030/2022, Cláusula Primera.

**13.** De una muestra de 8 gastos diversos del Estado de Querétaro, se determinó que 3 contratos de estos, se revisaron en el apartado de adquisiciones y 2 en obra pública, quedando por revisar 3 gastos diversos por un monto pagado de 4,342.1 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, al respecto se constató que el gasto correspondiente a "Equipo de cómputo y tecnología de la información" estaba contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, contó con suficiencia

presupuestal y cotizaciones; sin embargo, los referentes a “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias” y “Servicio de interconexión de escuelas de educación pública” no presentaron programa anual de adquisiciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación correspondiente al Programa Anual de Adquisiciones, con lo que se solventa lo observado.

**14.** De una muestra de 3 gastos diversos del Estado de Querétaro, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto de 4,342.1 miles de pesos, se constató que el gasto correspondiente a “Equipo de cómputo y tecnología de la información” comprobó y acreditó un monto de 558.2 miles de pesos; sin embargo, referente al gasto de “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, no se presentaron los reportes fotográficos, la evidencia del servicio contratado, la póliza del pago y el SPEI al proveedor del servicio, quedando por acreditar un monto de 1,013.0 miles de pesos, respecto al gasto referente al “Servicio de interconexión de escuelas de educación pública”, no se presentaron las actas de verificación, por un monto pendiente de 2,771.0 miles de pesos, por lo anterior, se tiene un monto total por comprobar de 3,783.9 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación correspondiente a los reportes fotográficos, y las actas de verificación, con lo que acreditó un monto de 2,770,933.76 pesos; sin embargo, no presentaron la evidencia del servicio contratado, la póliza del pago realizado y el SPEI al proveedor del servicio contratado correspondiente al gasto “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, por lo que queda pendiente por acreditar 1,013,000.0 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-A-22000-19-1564-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,013,000.00 pesos (un millón trece mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por no presentar la evidencia del servicio contratado, la póliza del pago realizado, ni el SPEI al proveedor del servicio contratado, correspondiente al gasto “Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias”, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I.

#### **Obra pública**

**15.** De la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado

de Querétaro, se detectó que se asignaron recursos a 62 ejecutores a través del capítulo 4000, de éstos se identificó que 2 ejecutores, realizaron contrataciones de obra pública y presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida y número de póliza); asimismo, del reporte del destino del gasto se determinó que realizaron un gasto por un monto de 6,350.5 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada, respecto del monto pagado con los citados recursos.

**16.** Con la revisión a una muestra de 4 expedientes de obras públicas, que incluye 2 contratos que fueron reportados en gastos diversos pero que corresponden a obra pública, por un importe contratado de 38,295.4 miles de pesos, y pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 por 36,011.7 miles de pesos, al respecto se comprobó que 1 contrato se adjudicó mediante licitación pública, 1 por invitación restringida y 1 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, los contratistas no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, contaron con los oficios de suficiencia presupuestal, 2 presentaron constancia de situación fiscal y se pudo determinar que las actividades registradas ante el SAT fueron congruentes con el objeto del contrato, en el caso del contrato por licitación pública se encontraba en el programa anual de obra, contó con convocatoria, bases, dictamen técnico y económico, así como el fallo, se constató que la empresa ganadora presentó en tiempo y forma las garantías del cumplimiento, anticipo, vicios ocultos y del convenio, para el contrato por invitación restringida se contó con bases e invitaciones, dictamen técnico y económico y fallo, y presentó en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, del contrato por adjudicación directa se presentó en tiempo y forma la garantía de cumplimiento; sin embargo, del contrato MTQ.SDUVOP.EI2022.IR.2022.35 no se presentó el programa anual de obra pública y el acta constitutiva de la empresa ganadora está incompleta, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023 no se presentó el programa anual de la obra pública, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de la empresa ganadora, dictamen de adjudicación, fianza de vicios ocultos, constancia de inscripción al padrón de proveedores y constancia de situación fiscal y del contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022 no se pudo verificar el tipo de adjudicación, por lo que deberá de presentar la documentación correspondiente como la suficiencia presupuestal, toda la información del proceso de adjudicación, como contrato y garantías.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación del contrato MTQ.SDUVOP.EI2022.IR.2022.35, correspondiente al acta constitutiva de la empresa ganadora, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023 se presentó el programa anual de la obra pública, el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de la empresa ganadora, dictamen de adjudicación, fianza de vicios ocultos, constancia de inscripción al padrón de proveedores y su constancia de situación fiscal, del contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022, el proceso de adjudicación, contrato y garantías, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Los Órganos Internos de Control del municipio de Tequisquiapan y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/DI/EPRA/002/2024 y OIC/SS/CAI/003/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** De la revisión de 4 contratos pagados con recursos de las Participaciones Federales 2022 por 36,011.7 miles de pesos, se constató que en 2 contratos se presentaron las estimaciones de obra (generadores), bitácora de obra, actas de entrega recepción de obra, finiquitos, oficios de terminación, y actas extinción de derechos, los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los mismos; asimismo, los contratos CEI OI 073/2022, MTQ.SDUVOP.EI2022.IR.2022.35 y SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023 presentaron las facturas, pólizas y SPEI, que comprueban el pago; sin embargo, en el contrato CEI OI 073/2022 se presentó reporte fotográfico repetido entre conceptos y estimaciones, en el contrato MTQ.SDUVOP.EI2022.IR.2022.35 faltan pruebas de laboratorio y reporte fotográfico de la estimación E1 y entregables señalados en el contrato, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023 faltan pruebas de laboratorio y los contratos SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022 y SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023 faltan bitácoras, actas de entrega recepción, finiquito, oficio de terminación de obra, reporte fotográfico de obra en operación (estado actual) y acta de extinción de derechos y obligaciones, por lo que se tiene un monto observado de 4,065.0 miles de pesos, además en el contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022 no presentó facturas, pólizas y SPEI, correspondientes al anticipo, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 58 y 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Cláusula Trigésima, inciso C del contrato MTQ.SDUVOP.EI2022.IR.2022.35 y Cláusulas Novena, Décima Octava y Décima Novena del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación del contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022, correspondiente a la factura, pólizas y SPEI del anticipo, bitácora, acta de entrega-recepción, finiquito y acta de extinción de derechos, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023, actas de entrega recepción, finiquito, oficio de terminación de obra, y acta de extinción de derechos y obligaciones; sin embargo, quedó pendiente del contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022 el oficio de terminación de obra y el reporte fotográfico de obra en operación, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023, queda pendiente el reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-22000-19-1564-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores

públicos que, en su gestión, no proporcionaron del contrato SESEQ-OP-IR-EST-GEQ22-001-06-2022 el oficio de terminación de obra y el reporte fotográfico de obra en operación, y del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023, el reporte fotográfico de la obra en operación y la bitácora, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, artículos 58 y 66, y del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023, Cláusulas Novena, Décima Octava y Décima Novena.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,729,541.74 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,959,934.3 miles de pesos, que representó el 86.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2023, corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Querétaro, pagó 13,765,904.3 miles de pesos, que representó el 90.2% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 5,729.5 miles de pesos, el cual representó el 0.04% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios numeros SC/SUB/00049/2024, SC/SUB/00085/2024 y SC/SUB/00087/2024, de fechas 23 y 30 de enero y 2 de febrero del 2024, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la unidad auditora la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reune las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11,12,14 y 17 se consideran como no atendidos.

1 hoja, 1 carpeta, 2000, 20 copias  
-3 copias-



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00049/2024

Auditoría No. 1564

Asunto: Atención a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de enero del 2024



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría del Gastos Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al oficio DGAGF"D"/0057/2024 del 09 de enero del 2024, referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1564 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", Cuenta Pública 2022.

Al respecto, se remite en original los oficios con la documentación soporte certificada correspondiente, proporcionada por las dependencias del Poder Ejecutivo y sus entidades, así como de los municipios que se detallan en el anexo del presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtra. Joana Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/BABP/BSS/AMN

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00085/2024  
Auditoría No. 1564

Asunto: Atención a la acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación)

Santiago de Querétaro, Qro., 30 de enero del 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación

P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al acta de reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) del 24 de enero del 2024, correspondiente a la auditoría 1564 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", Cuenta Pública 2022.

Al respecto, se remite en original los oficios con la documentación soporte certificada correspondiente, proporcionada por las dependencias del Poder Ejecutivo y sus entidades, así como de los municipios que se detallan en el anexo del presente, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtra. Joana Edressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/EABP/BSS/AMN

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

ACUSE



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00087/2024

Auditoría No. 1564  
Asunto: Se remite información y documentación

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de febrero del 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría del Gastos Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III- último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, en alcance al oficio SC/SUB/00085/2024, notificado en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación el pasado 31 (treinta y uno) de enero del 2024 (dos mil veinticuatro) y que se relaciona con la auditoría 1564 con título "*Participaciones Federales a Entidades Federativas*", Cuenta Pública 2022, me permitió remitir la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las entidades y municipio que se detallan en el anexo, siendo éstos los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

00582

A T E N T A M E N T E  
  
Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
RECORDADO  
02 FEB 2024  
RECIBIDO  
02 FEB 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE  
GASTO FEDERALIZADO "D"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtra. Joana Ediressel Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Lic. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/FABP/BSS/AMV

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Ejercicio y destino de los recursos.
4. Servicios personales.
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
6. Obra pública.

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de “AYUDAS” o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

#### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

#### Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), Centro de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS), Fiscalía General (FGE), Comisión Estatal de Infraestructura (CEI), Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESPQ), Municipio de Corregidora, Municipio de Tequisquiapan, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), Universidad Aeronáutica (UNAQ), Universidad Politécnica (UPQ), Poder Judicial, Entidad Superior de Fiscalización (ESFE), Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ), Municipio de Ezequiel Montes, Agencia de Movilidad (AMEQ), Poder Legislativo, y Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, todas del Gobierno del Estado de Querétaro.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 27, 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70 contrato SESEQ-DA-004/2022, Cláusula Novena, contrato SESEQ-DA-002/2022, Cláusula Novena y contrato 030/2022, Cláusula Primera.

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, artículos 55, 58 y 66, del contrato SESEQ-OP-AD-EST-GEQ23-002-02-2023, Cláusulas Novena, Décima Octava y Décima Novena.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.